

Asistencia a víctimas de Trata y el rol de las Defensorías del Niño y del Adolescente

Gloria E. Bonatto



Rol del Estado

- El rol del Estado es **indelegable**.
- Política de todos los niveles, involucrando a todos los organismos del poder público.
- **La protección de las víctimas no pertenece a un solo organismo.**

Rol de las Defensorías

- **Promoción** de los derechos y alerta temprana en la detección de los casos.
- **Derivación** a las instituciones competentes para lograr un mayor impacto en la intervención.

Rol de la sociedad civil

- ONG específicas
- Organizaciones sociales
 - Sindicatos
 - Organizaciones campesinas y vecinales
 - Comunidades indígenas
 - Etc.

**Prevención, sensibilización y
cooperación.**

Componentes fundamentales de la asistencia

- Planeamiento
- Control de ejecución
- Responsabilidad de ejecución
 - Coordinación... pero también principio de unicidad de mando, **un modelo de abordaje único**

Elaboración de Protocolos estandarizados

Se recomienda la utilización como guía de:

- **Instrumentos aprobados por Naciones Unidas.**
- **Instrumentos Regionales. Leyes nacionales.**
- **La experiencia de asistencia brindada por las áreas involucradas.**

**Los protocolos deben respetar la
participación en los procesos de
protección**

Debemos hablar un mismo lenguaje



Responsabilidad de ejecución

PUNTO FOCAL NACIONAL

**Articulación,
colaboración,
asistencia técnica,
asesoramiento y
capacitación.
Modelo único de
abordaje**

**Articulación
interinstitucional con las
agencias estatales
intervinientes y ONGs**

**Articulación con
organismos
competentes del país
de origen de las
víctimas extranjeras.**

**Monitoreo de ejecución de las políticas de
asistencia**

**Consolidación de
información estadística y
sobre personas asistidas
por los puntos focales
locales**

Puntos focales locales

Los puntos focales serán los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento del Protocolo de Asistencia, sin que ello signifique que sean los encargados directos de la misma.



Puntos focales locales

Puesta en marcha del Protocolo de Asistencia a víctimas de trata.

Brindar alojamiento seguro.

Brindar asistencia directa a víctimas de trata.

Apoyo económico y asistencia para el retorno voluntario hasta lugar de origen.

Determinar los órganos competentes para la asistencia psicológica, social, medica, etc.

Acompañamiento para el retorno voluntario hasta el lugar de origen de víctimas menores de 18 años.

Remitir al punto focal nacional los informes y/o entrevistas de personas asistidas.



FONDO ARGENTINO DE
COOPERACIÓN
SUR-SUR Y TRIANGULAR



Los servicios para la protección deben ser **integrales: interdisciplinarios e interinstitucional.**

El **trabajo articulado en red es una estrategia óptima para brindar una efectiva protección integral de los derechos**



Cuestiones clave

- La **seguridad** de la víctima es la consideración primordial.
- Operamos con **víctimas** de delitos gravísimos.
- La víctima tiene la misma **dignidad** humana que cualquiera de nosotros.
- Reparamos **derechos** conculcados.
- La **reparación** no es una concesión generosa, sino un **deber** del Estado por haber sido ineficaz en sus obligaciones.

Cuestiones clave

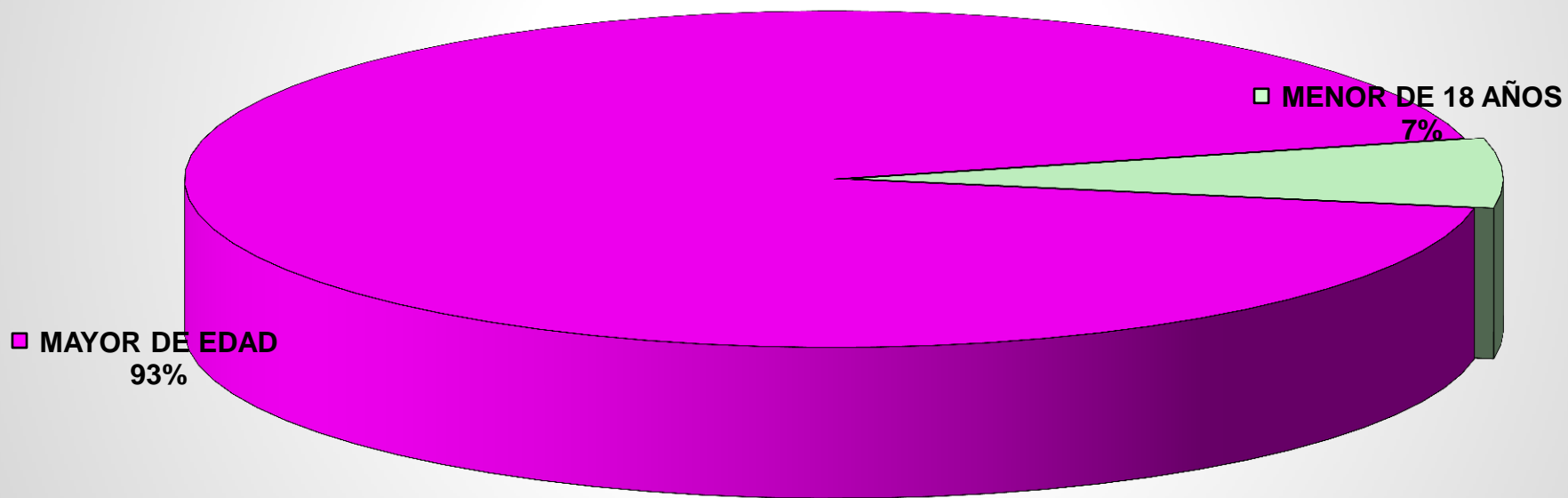
- La víctima no está privada de su **libertad**.
 - Solo deben aplicarse las restricciones mínimas necesarias para garantizar su seguridad y, en su caso, el buen curso del proceso penal.
 - Ejemplo: control de acceso periférico en los lugares de alojamiento.
- Restaurar derechos implica continuar o emprender una **“vida normal”**, o reinsertarse en ella.
 - Educación, inserción social, esparcimiento, etc.
- El **consentimiento** de la víctima al delito es **irrelevante**.
- La **confidencialidad** de todo el proceso contribuye a la seguridad de la víctima.

Es crucial fortalecer la autonomía de las víctimas, reincorporarlas como sujeto social con plena conciencia de sus derechos; para ello, el respeto de esta autonomía a lo largo de todo el proceso de intervención estatal es cuestión indispensable.

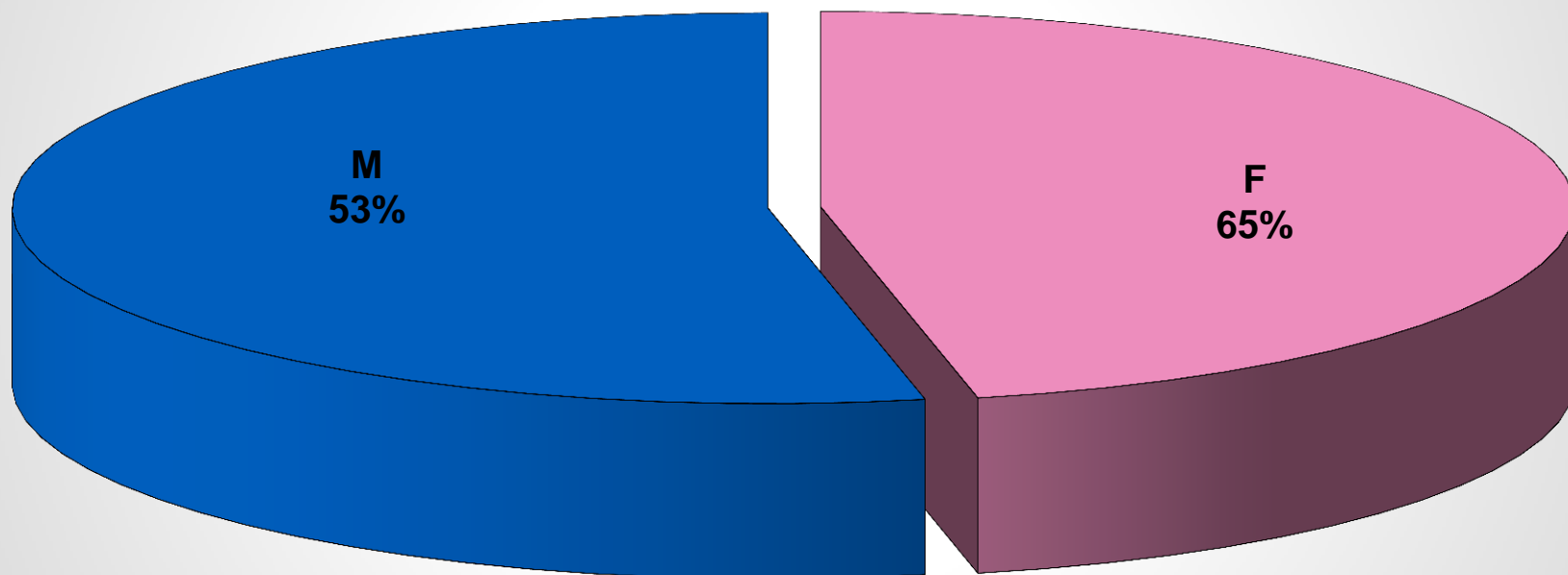
El agente estatal que interviene en el proceso nunca debe perder de vista que la persona asistida, más allá de las particulares circunstancias en que se halla, es un par social, un sujeto político igual en dignidad y derechos.

Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de nacionalidad peruana

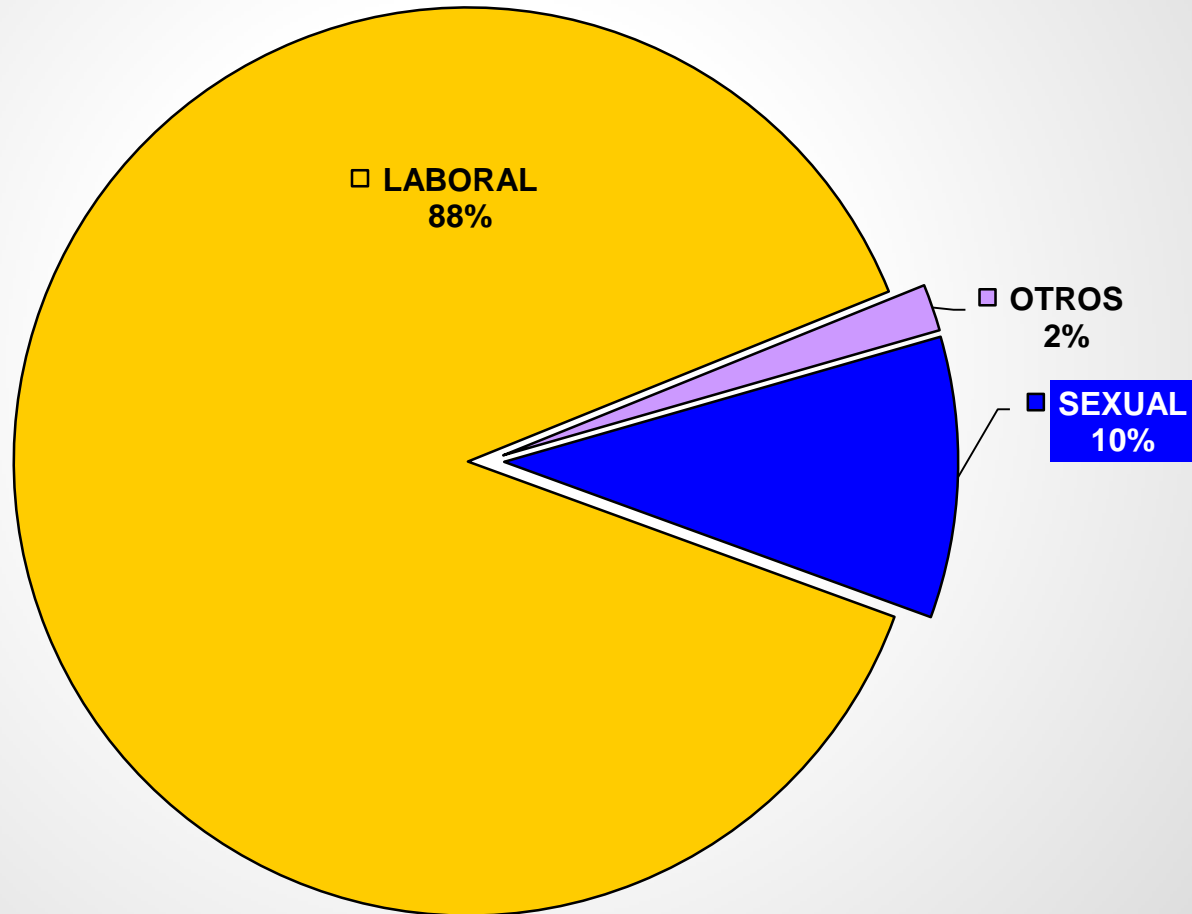
Asistencia a Víctimas de Trata - Año 2008 - Junio 2014
Casos atendidos en forma directa según Edad



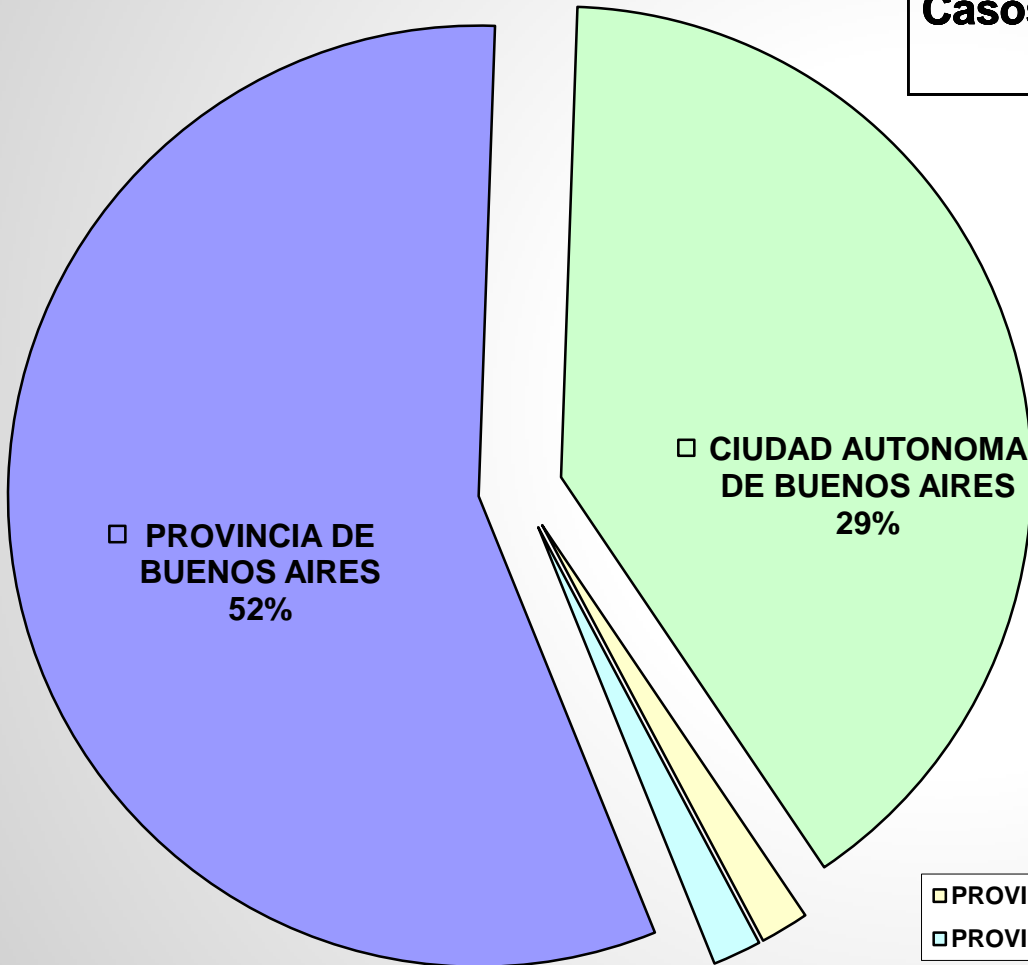
Asistencia a Víctimas de Trata - Año 2008 - Junio 2014
Casos atendidos en forma directa según Sexo



Asistencia a Víctimas de Trata - Año 2008 - Junio 2014
Casos atendidos en forma directa según Tipo de Explotación

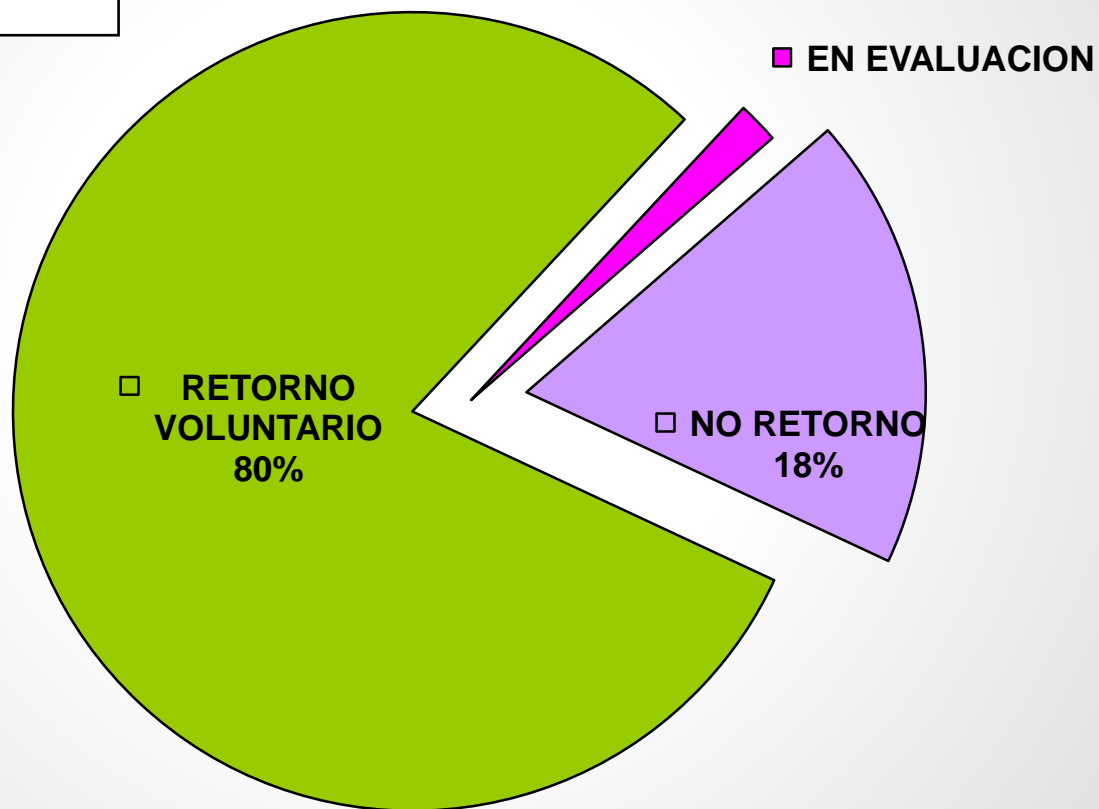


**Asistencia a Víctimas de Trata
Año 2008 - Junio 2014
Casos atendidos en forma directa según Lugar
de Explotación**



- PROVINCIA DE NEUQUEN
- PROVINCIA DE JUJUY

2008 / JUNIO 2014





Muchas gracias